

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA  
"ADQUISICION DE JUGUETES  
PROGRAMA NAVIDAD"

Huépil, 25 de Noviembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2931, 2015/

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 12.11.2015 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, Adquisición de Juguetes Programa Navidad.
- f) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 24.11.2015
- g) La Licitación Pública N° 3286-43-L115 denominada "Adquisición de Juguetes Programa Navidad".
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

D E C R E T O

- 1) **ADJUDIQUENSE** la licitación pública denominada "Adquisición de Juguetes Programa Navidad", por el valor de \$ 3.361.150.- (Tres millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta pesos) más impuesto, al proveedor **IMPORTADORA PANAMA SOCIEDAD ANONIMA** RUT N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado a los subtítulos 215.24.01.007 "Programa de Navidad 2015"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA ELVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MAV/jcm